



# AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA DE ALUMNADO DEL CENTRO EDUCATIVO

on Doña	, con DNI, con DNI			
utorizamos al Centro para que el <i>alumno/a_</i> ea recogido habitualmente por las siguientes		an:		
APELLIDOS	NOMB	RE	DNI	
PARENTESCO		Firma	de la persona autorizada	
·				
APELLIDOS	NOMB	DE	DNI	
AI ELLIDOO	NOME	IVL	DNI	
PARENTESCO		Firma	de la persona autorizada	
APELLIDOS	NOMB	RE	DNI	
PARENTESCO		Firma	ı de la persona autorizada	
TARENTEGGO		1 11116	i de la persona autorizada	
En	, a	de	de	
DADDE DEL ALUMNO/A		MADDE	NEL ALLIMNO/A	
PADRE DEL ALUMNO/A		MADRE DEL ALUMNO/A		
Fdo:	Fdo:			

En caso de firmar sólo uno de los progenitores, se adjuntará una Declaración Responsable, realizando las alegaciones oportunas y adjuntando la documentación requerida. Esta autorización no tendrá validez sin las fotocopias de los DNI de las personas autorizadas y será válida durante el período en el que el alumno/a permanezca escolarizado en el Centro. Para modificar a sus autorizados deberán informar de los cambios pertinentes en SECRETARÍA. Les recordamos que para hacer uso de un "Autorizado esporádico" tendrán que informar al centro mediante agenda escolar, nota o llamada telefónica; indicando el nombre, apellidos y DNI de la persona que vendrá puntualmente a recoger al alumno/a. Sin este consentimiento ningún alumno/a podrá salir del Centro.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
Responsable	Viceconsejeria de Educación			
Finalidad	Gestión de la admisión del alumnado en los centros educativos de Castilla-La Mancha			
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. de Educación / Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa / Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha			
Destinatarios	Existe cesión de datos			
Derechos	rechos Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se en la información adicional.			
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos			





## IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña					
Como pa Del/la alu		o representan	te legal		
DECLAF	RA				
Que el impreso al que se adjunta esta declaración está <b>firmado por uno solo</b> de los progenitores debido a:					
Familia monoparental					
Fallecimiento del otro progenitor					
Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial					
Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares					
Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio.					
Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)					
	Otras circunstancias (especificar):				
	En	, a	dede		
Responsable	INFORMACION BASICA DE PROTECCION DE DATOS  Viceconsejeria de Educación  Firmado:				
Finalidad	Gestión de la admisión del alumnado en los centros educativos de Castilla	a-La Mancha			
Legitimación	Cumplimiento de una obilgación legal / Ejercicio de poderes públicos - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educa Castilla-La Mancha	Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación / Ley ativa / Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de			
Destinatarios	Existe cesión de datos				
Derechos	Puede ejercer los derachos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.				
Información adicional	adicional Disponible en la dirección electrónica: https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos				





#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

- Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos progenitores o tutores legales, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.
- El impreso debe cumplimentarse utilizando **bolígrafo azul o negro**, con **letra clara y legible**, preferentemente mayúsculas.
- Los datos referidos al alumno o alumna, así como los del padre, la madre o tutor legal que presenta la declaración (Nombre y apellidos, DNI/NIE/PASAPORTE también en caso de estos últimos), deberán cumplimentarse obligatoriamente.
- En el caso de solicitud de admisión para dos o más hermanos, podrá presentarse un único impreso de Declaración Responsable.

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

En caso de requerimiento será necesario justificar los motivos alegados en esta Declaración Responsable presentando, según corresponda, la siguiente documentación:

- (1) Familia monoparental: copia del Libro de Familia con los datos del alumno y del progenitor.
- (2) **Fallecimiento:** copia del Libro de Familia con los datos del alumno y de los progenitores, así como de la correspondiente inscripción en el mismo del fallecimiento.
- (3) **Privación de la patria potestad:** copia de la Resolución judicial por la que se priva al tutor de la misma.
- (4) Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares: copia de la Orden o Sentencia.
- (5) Consentimiento del otro progenitor: escrito de consentimiento y fotocopia del DNI del progenitor que consiente.
- (6) Otras circunstancias: Documentación acreditativa de las mismas.

**IMPORTANTE:** Se informa al progenitor firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la solicitud, por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación (Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), con independencia de otras medidas que pudieran tomarse por la vulneración de derechos del progenitor cuya firma no aparece consignada (comunicación a los Tribunales de Justicia). En caso de falsedad, ocultamiento de datos, o por reclamación del progenitor no firmante, la asignación de puesto escolar al alumno o alumna se realizará de modo provisional, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR CAMBIO DE CENTRO, para garantizar su derecho a la educación y escolarización obligatoria, y podrá ser modificada a instancia de los Tribunales de Justicia u otros órganos competentes de la propia Administración.